9 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 2583/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alan Axel CURA, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Sistemas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2583/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2583/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, sin tener cursada Paradigmas de Programación, y sin tener aprobada Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Alan Axel CURA, Legajo N° 124281, de la carrera



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 161/2009

UTN mel

_

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior